

MEMORANDO

PARA Dr. ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos

DE Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Licitación pública No. 4 de 2007
Origen: 12000

FECHA : Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2007

En atención a su memorando GC-3283 del 1º de noviembre de 2007, estoy remitiendo la evaluación jurídica de las ofertas recibidas en desarrollo de la Licitación Pública No. 04 de 2007.

Al respecto es oportuno efectuar las siguientes observaciones:

1. **QUINTEC COLOMBIA S.A.:** La certificación bancaria que obra a folio 85 no cumple con el término de expedición de que trata el numeral 4.2.3.2 del pliego de condiciones.

2. **MIKRONET S.A.:**

a) La garantía de seriedad de la oferta (folios 10 a 17 de la oferta), no aparece suscrita por el afianzado.

b) No presentó documento solicitado en el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones. En su lugar aportó a folio 59, solicitud elevada a la Superintendencia de Industria y Comercio, respecto del certificado de conformidad de los bienes ofertados.

3. **SISTETRONICS LTDA.:** La certificación bancaria que obra a folio 138 no cumple con el término de expedición de que trata el numeral 4.2.3.2 del pliego de condiciones.

4. **COLVISTA LTDA.:**

a) La certificación que obra a folio 36 no se encuentra suscrita por el revisor fiscal como lo exige el numeral 4.2.1 del pliego de condiciones.

b) No presentó la declaración de renta correspondiente al año de 2006 de conformidad con el Numeral 4.2.2.

5. **PROUNIX.:**

a) La certificación de inscripción generada por la Contraloría General de la República refiere el código CUBS 1.47.1.1.14 y en el numeral 4.1.7 del pliego de condiciones se exige la inscripción en el código CUBS 1.4.7.1.2

b) No presentó documento solicitado en el numeral 2.13.2 del pliego de condiciones (Antecedentes Penales).

c) No presentó documento solicitado en el numeral 4.3.3. del pliego de condiciones (Certificado de Calidad).

6. COMPUFACIL S.A.:

- a) No presentó documento solicitado en el numeral 4.2.3.2 del pliego de condiciones (Certificación Financiera).
- b) La certificación firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal no indica el K residual de contracción disponible en S.M.M.L.V.

En relación con la observaciones que anteceden, es importante que se tenga en cuenta la nota que aparece al final del numeral 5.8 de los términos de referencia, del siguiente tenor: *“En observancia de lo establecido en el inciso 2º Numeral 15 Art. 25 de la Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4º del Decreto 2170 de 2002, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no sean necesarios para la comparación de las ofertas en cualquier momento, hasta la adjudicación”.*

Se aclara que el análisis de los documentos correspondientes a los numerales 20 a 30 del cuadro de evaluación jurídica corresponde a otras dependencias del Ministerio, razón por la cual únicamente se verificó su existencia.

Con el presente se están devolviendo las ofertas analizadas y la carpeta de antecedentes de la licitación pública No. 4 de 2007.

Cordial saludo,

CARLOS EDUARDO SERNA BARBOSA

Anexo: Lo anunciado